

151

ESCRITURA PUBLICA DE ELEVACION DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
IMPORTADORA ORAULA CIA. LTDA.

CUANTIA: USD \$ 200,00

*****EPJR*****

FACT: #: 3889

ELEVACION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL UNO, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON, comparece el señor Alvaro Calderón Serrano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía IMPORTADORA ORAULA Cia. Ltda, cuya personería se acredita con la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se acompaña y que se incorporará como parte integrante de esta escritura, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad capaz ante la ley; capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplido los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una escritura que contenga el Aumento de Capital, convertibilidad del mismo y reforma del estatuto que otorga la compañía IMPORTADORA

DRAULA CIA. LTDA. de conformidad con las cláusulas que a continuación se detalla: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- A la celebración de la presente escritura comparece el señor Alvaro Calderón Serrano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía IMPORTADORA DRAULA Cia. Ltda, cuya personería se acredita con la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se acompaña y que se incorporará como parte integrante de esta escritura. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y capaz ante la ley para celebrar todo acto o contrato.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca Doctor Rubén Vintmilla Bravo de fecha veinte y dos de Agosto de mil novecientos noventa y cinco la misma que se inscribe en el Registro Mercantil de este cantón bajo el número doscientos cuarenta y siete con fecha diez y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, conjuntamente con la resolución número noventa y cinco - tres - dos - uno - trescientos veinte y ocho de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía Importadora DRAULA Cia. Ltda. El capital inicial es de un valor de cinco millones de sucres, que se encuentra íntegramente pagado. A su vez la Junta General Universal de Socios, reunida el día ocho de Diciembre del dos mil, resolvió por unanimidad

convertir el capital social de la compañía que se encuentra reflejado en sucres a dólares y elevar el capital de la compañía en la suma de DOSCIENTOS DOLARES para llegar al total de cuatrocientos dólares de capital. en los siguientes términos. La elevación del capital estará representada por cinco mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. La elevación se cubrirá con el aporte en efectivo del socio señor Hernán Rodas Espinoza que lo depositará en caja de la empresa y cuyo valor consta en los registros pertinentes de la compañía y alcanza a la suma de doscientos dólares. la cifra anterior es aportada únicamente por el socio señor Hernán Rodas Espinosa conforme a lo aprobado, por la Junta General Universal de socios y el respectivo cuadro de integración y suscripción de aumento de capital y consecuentemente se reforma el artículo seis sección segunda del Estatuto social, artículo que en lo posterior dirá "Artículo seis: El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares norte americanos dividido en diez mil participaciones iguales e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. **TERCERA: DECLARACIONES.**— Con los antecedentes expuestos el señor Alvaro Calderón Serrano en la calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Importadora Oraula Cia. Ltda. y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios de fecha ocho de Diciembre del dos mil, cuya copia

auténtica se acompaña para que forme parte integrante de esta escritura declara elevado el capital de la Compañía en el valor de doscientos dólares con lo cual ascenderá al valor de cuatrocientos dólares, dividido en diez mil participaciones, nominativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, y además reformado el artículo seis sección Segunda del Estatuto Social, en los términos constantes en el acta de la expresada Junta General Universal de fecha ocho de Diciembre del dos mil. **CUARTA:** El compareciente en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, declara bajo juramento que los valores declarados en el presente aumento son los reales y que se encuentran asentados en el respectivo libro contable de la Compañía. Se servirá usted señor Notario agregar los demás requisitos y cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento . **ATENTAMENTE, DR. IVAN URIGUEN RAMIREZ, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificandose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- A continuación se agregan los **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario

Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO NO. 9
CUENCA ECUADOR

se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad
de acto de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
HUANO
1708924454.

[Handwritten signature]
Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO NO. 9
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA GRAULA CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los 8 dias del mes de diciembre del dos mil, a las 20h00, en las oficinas de la Compañia Importadora GRAULA CIA. LTDA.; ubicada en la Av. Florencia Astudillo y Alfonso Cordero Edificio Cámara de Industrias tercer piso oficina No. 301 de esta ciudad de Cuenca, previa convocatoria realizada de manera personal. Se reúnen los socios señor Hernán Rodas Espinosa poseedor de cuatro mil quinientas participaciones de un valor de un mil sucres cada una, el señor Hernán Rodas Andrade poseedor de cien participaciones de un valor de un mil sucres cada una, y, el señor Alvaro Crespo Ampudia poseedor de cuatrocientas participaciones de un valor de un mil sucres cada una; por lo que sumadas representan la totalidad del capital social de la Compañia, esto es, Cinco Millones de sucres. Una vez que los socios se encuentran de acuerdo con el motivo de esta reunión, deciden constituirse en Junta General Universal, para tratar el siguiente y único punto del orden del día: 1) Aumento de capital de la compañía, convertibilidad del capital social de sucres a dólares y reforma del artículo Seis Sección Segunda del Estatuto Social de la Compañia.

Esta Junta la Preside el señor Hernán Rodas Espinosa en calidad de Presidente, y actúa como secretario el Gerente General señor Alvaro Calderón Serrano. El Presidente declara formalmente instalada la Junta, pasando inmediatamente a tratar el primer y único punto de la agenda: 1) Aumento de capital de la compañía, convertibilidad del capital social de sucres a dólares, y en tal virtud reforma del artículo Seis Sección Segunda del Estatuto Social de la Compañia. Toma la palabra el señor Hernán Rodas Espinosa y manifiesta que de conformidad a las disposiciones legales se debe efectuar un aumento al capital social de la Compañia, siendo éste como mínimo a diez millones de sucres, debiendo así mismo ser reflejado en dólares, con lo cual el capital en dólares sería de cuatrocientos, en tal sentido debemos realizar el aumento del capital y cambio respectivo del mismo, sugiriendo que este aumento se lo realice en aporte en efectivo, el mismo que deberá ser ingresado a caja de la empresa, y mencionado aumento deberá ser en proporciones iguales al número de participaciones que tenemos cada uno de los socios. Hace uso de la palabra el señor Hernán Rodas Andrade y manifiesta que desea seguir manteniendo el mismo número de participaciones iniciales, es decir no quiere incrementarlas, en consecuencia de manera voluntaria renuncia expresamente al derecho preferente que tiene como socio para suscribir el aumento del capital en proporción a las participaciones que tiene en la compañía, indicando además que cede aludido derecho en favor del señor Hernán Rodas Espinosa. Toma la palabra el señor Alvaro Crespo Ampudia e indica que de igual manera es su voluntad mantener el mismo número de participaciones iniciales en la compañía, por tanto renuncia expresamente al derecho preferente que tiene para la suscripción proporcional de las participaciones en la compañía, y que además cede su derecho en favor del señor Hernán Rodas Espinosa. Acto seguido el señor Hernán Rodas Espinosa manifiesta que por efecto del aumento de capital y convertibilidad se debe reformar el artículo Seis Sección Segunda del Estatuto Social de la Compañia. En tal sentido, elevo a aprobación la reforma referida, la misma que dirá:

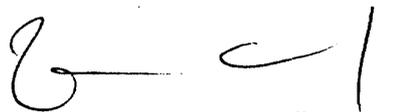
Artículo Seis: El capital Social de la compañía es de Cuatrocientos dólares norteamericanos dividido en diez mil participaciones iguales e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una.

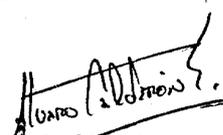
Habiéndose procedido conforme dispone la Ley y el Estatuto de la Compañia, y con el consentimiento y aprobación unánime de los socios; y no habiendo objeción alguna al respecto, el aumento del capital, convertibilidad del mismo y reforma del artículo Seis del Estatuto Social de la Compañia es aprobado por todos y cada uno de los socios en los términos manifestados en esta acta.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalándose a las 21h45, se procede a través del secretario a dar lectura de la misma, la que es aprobada en su totalidad sin objeción alguna. El Presidente, agradece la presencia de los socios, firmando en unidad de acta.


Hernán Rodas Espinosa
SOCIO PRESIDENTE


Hernán Rodas Andrade
SOCIO


Alvaro Crespo Ampudia
SOCIO


Alvaro Calderón Serrano
GERENTE GENERAL

Dr. Eduardo Palacios del Pozo
NOTARIO
CUENCA
Ecuador

Cuenca, 11 de agosto de 2000

Señor
ALVARO JOSE CALDERON SERRANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a Usted, que la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA ORAULA CIA. LTDA"**, en sesión celebrada el día jueves 10 de agosto de 2000, tuvo el acierto de nombrarle a Usted, como Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de cuatro años.

Usted, ejercerá la Representación Legal de la Compañía "IMPORTADORA ORAULA CIA. LTDA"; atribuciones y deberes constan en la Escritura de Constitución celebrada el día 22 de Agosto de 1995, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el día 19 de Septiembre de 1995.

Usted reemplaza al Señor Hernán Rodas Espinosa que ha renunciado y cuyo nombramiento fue inscrito con el No. 824 en el año 1998 en el Registro Mercantil de este cantón.

Sin más suscribo de Usted, no sin antes desearle éxito en sus nuevas funciones.

Atentamente,

Dr. Carlos Mario Crespo B.
Secretario ADHOC
C.I # 1700314204

ACEPTACION. El día de hoy, acepto el cargo de Gerente de la Compañía "IMPORTADORA ORAULA CIA. LTDA" y juro desempeñar fiel y legalmente la Gerencia General.

Sr. Alvaro José Calderón Serrano
C.I # 1708974454

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 827 del Registro de Nombramientos. Cuenca a 15. AGO. 2000

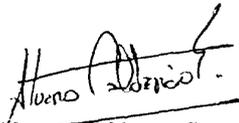
AV. FLORENCIA ASTUDILLO,
Ed. CAMARA DE INDUSTRIAS, OF.: 301
TELF/FAX (593)7 842858 TELF.: (593)7-823537
e-mail: oraula@az.pro.ec
Cuenca - Ecuador



CUADRO DE INTEGRACION Y SUSCRIPCION DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA ORAULA CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION AUMENTO	V. PAGADO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
Hernan Rodas Espinosa	180,00 ✓	200,00	200,00	380,00
Hernan Rodas Andrade	4,00 ✓	0,00	0,00	4,00
Alvaro Crespo Ampudia	16,00 ✓	0,00	0,00	16,00
SUMAN US\$.	200,00	200,00	200,00	400,00

RAZON. Siento como tal que el cuadro que antecede fue conocido y aprobado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía Importadora Oraula Cia. Ltda. en sesión de fecha 8 de diciembre del 2000. CERTIFICO.
Cuenca, 15 de diciembre del 2000.

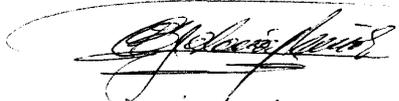

Sr. Alvaro Calderón Serrano
GERENTE GENERAL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU CELEBRACION. -

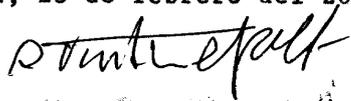

Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO NO. 10
CUENCA ECUADOR RA-

zon : Doy Fe, que al margen de la matriz de la escritura que constan de estas copias, he sentado razón de haber sido aprobada la presente de Aumento de Capital y Reforma de - Estatutos, mediante Resolución Número 01-C-DIC-142 de fecha 14 de febrero del 2001.

Cuenca, a 21 de Febrero del 2001.


Dr. Eduardo Palacio Palacio
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, de fecha 22 de agosto de 1.995, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 01-C-DIC-142, de 14 de febrero del 2001. Cuenca, 23 de febrero del 2001.


Dr. Rubén
Notario 29



DA-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-142 del señor Intendente de Compañías Cuenca de fecha catorce de febrero del dos mil uno, bajo el No. 131 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía **IMPORTADORA ORAULA CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el No. 808. **CUENCA, A UNO DE MARZO DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR.**

Ruiz
DR. RENNIO AQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



22 marzo 07